

de 20 de abril, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra la presente resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 557/2011, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 11 de julio de 2012. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. DAHMAN, EL MUSTAPHA. BAR CRUZ Y RAYA. CALLE CALLE ALEJANDRE, 21, 21. ALCANIZ. 500020110009339.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 8.381

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 24 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra la presente resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 557/2011, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 11 de julio de 2012. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. PARDO JARAMILLO, JULIO CESAR. NYLE WEST S. L. CARRETERA DE GANDIA, 16. OLIVA. 500020120003344.

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

NOTIFICACIONES

Núm. 8.327

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, se hacen públicas las notificaciones de las liquidaciones de derecho público no tributarias que a continuación se relacionan:

Número: 723.

NIF: X-166.678-B.

Nombre: Muñoz Zutta, Diego Leonardo.

Ultimo domicilio conocido: Calle Caspe, 33, 4.º C, 50017 Zaragoza.

Referencia: A-265-12. Número de liquidación: 50201200029891.

Tipo de infracción: Artículo 53 a) de la Ley Orgánica de Extranjería.

Importe: 510,89 euros.

Zaragoza, a 6 de julio de 2012. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Inspección Tributaria

Núm. 8.424

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2012, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios. (Exp. 223.938/2012).

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal, radicante en el Servicio de Inspección Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Zaragoza, a 6 de julio de 2012. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 8.497

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 468.444/2012.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Hermanos Gamba, 10.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Isabel Aranda. Hermanos Gamba, número 10, 1.º A.
 Tomás Guiu. Hermanos Gamba, número 10, 1.º B.
 Ainhoa Arana. Hermanos Gamba, número 10, 1.º C.
 Andrés Robas. Hermanos Gamba, número 10, 1.º D.
 José A. Monreal. Hermanos Gamba, número 10, 2.º A.
 Domingo Mallén. Hermanos Gamba, número 10, 2.º D.
 María Carrero. Hermanos Gamba, número 10, 3.º A.
 David Tabuena. Hermanos Gamba, número 10, 3.º B.
 José A. Sevillano. Hermanos Gamba, número 10, 3.º C.
 Florin Estoja. Hermanos Gamba, número 10, 4.º A.
 José A. Carnicer. Hermanos Gamba, número 10, 4.º B.
 M. Engracia Lidón. Hermanos Gamba, número 10, 4.º C.
 José A. Carot. Hermanos Gamba, número 10, 5.º B.
 Sandra Rodríguez. Hermanos Gamba, número 10, 5.º D.
 Titular del piso. Hermanos Gamba, número 10, 6.º A.
 Julio Catalán. Hermanos Gamba, número 10, 6.º B.
 Miguel Herrero. Hermanos Gamba, número 10, 6.º C.
 Federico Sanz. Hermanos Gamba, número 10, 7.º C.
 Cristina Cuesta. Hermanos Gamba, número 10, 8.º B.
 Mercedes Cartagena. Hermanos Gamba, número 10, 8.º C.
 José Vázquez. Hermanos Gamba, número 10, 9.º A.
 José Abadía. Hermanos Gamba, número 10, 9.º B.
 Félix García. Hermanos Gamba, número 10, 9.º C.
 Pedro Martínez. Hermanos Gamba, número 10, 9.º D.
 M. Jesús Median. Hermanos Gamba, número 12, 1.º A.
 Domingo Pérez. Hermanos Gamba, número 12, 1.º D.
 Titular del piso. Hermanos Gamba, número 12, 2.º A.
 Florencio Domingo. Hermanos Gamba, número 12, 2.º B.
 Vanesa Nieto. Hermanos Gamba, número 12, 2.º C.
 Adolfo Tornos. Hermanos Gamba, número 12, 2.º D.
 Carmen Manzanedo. Hermanos Gamba, número 12, 3.º A.
 José Sanmiguel. Hermanos Gamba, número 12, 3.º B.
 Fernando Gimeno. Hermanos Gamba, número 12, 3.º C.
 Justo Barrero. Hermanos Gamba, número 12, 3.º D.
 Antonio Guillén. Hermanos Gamba, número 12, 4.º A.
 Titular del piso. Hermanos Gamba, número 12, 4.º B.
 Fermín Idoipe. Hermanos Gamba, número 12, 4.º C.
 José Guerrero. Hermanos Gamba, número 12, 4.º D.
 Carmelo Gil. Hermanos Gamba, número 12, 5.º A.
 Araceli Andrés. Hermanos Gamba, número 12, 5.º B.
 Pedro Pellejero. Hermanos Gamba, número 12, 5.º C.
 Mariano Viejo. Hermanos Gamba, número 12, 6.º A.
 Cesáreo Biarge. Hermanos Gamba, número 8, 1.º derecha.
 Gladis Nana. Hermanos Gamba, número 8, 3.º derecha.
 Verónica Ion. Hermanos Gamba, número 8, 3.º izquierda.
 Mariano Sánchez. Hermanos Gamba, número 8, 4.º derecha.
 Francisco Pérez. Hermanos Gamba, número 8, 4.º izquierda.
 Germán de Diego. Hermanos Gamba, número 8, 5.º izquierda.
 Titular del piso. Hermanos Gamba, número 8, 6.º derecha.
 Miguel Pérez. Hermanos Gamba, número 8, 6.º izquierda.
 Adoración Oliván. Hermanos Gamba, número 8, 7.º derecha.
 Félix Rubio. Hermanos Gamba, número 8, 7.º izquierda.
 Aurora del Río. Hermanos Gamba, número 8, 8.º derecha.
 Titular del piso. Hermanos Gamba, número 8, 8.º izquierda.
 Titular del piso. Hermanos Gamba, número 8, 9.º izquierda.

Zaragoza, a 5 de julio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 8.498

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 636.773/2012.

Actividad: Bar-restaurante (legalizar ampliación de instalación).

Ubicación: Santa Nunila, 1, del barrio de Santa Isabel (acceso avda. Estudiantes).

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

María Sánchez. Santa Nunila, 1, 1.º C.
 J. Angel Munelas. Santa Nunila, 1, 1.º D.
 Miguel Ballester. Santa Nunila, 1, 2.º A.
 Carlos Elena Pardo. Santa Nunila, 1, 2.º B.
 Sergio Duce. Santa Nunila, 1, 2.º D.
 José Lostalo. Santa Nunila, 1, 3.º C.
 José Suñén. Santa Nunila, 1, 4.º A.
 Alberto Rodríguez. Santa Nunila, 1, 4.º B.
 Pedro Jesús Granados. Santa Nunila, 1, 4.º C.
 Titular del piso. Santa Nunila, 1, 4.º D.
 Carlos Sánchez. Santa Nunila, 3, 1.º A.
 Gabriel Flores. Santa Nunila, 3, 1.º B.
 Pedro Cabrejas. Santa Nunila, 3, 3.º A.
 Vanesa Luño. Santa Nunila, 3, 4.º A.
 Sergio Lozano. Santa Nunila, 3, 4.º B.
 Rafael Pagán. Santa Nunila, 3, 5.º A.
 Avelino Conesa. Santa Nunila, 3, 5.º B.
 Daniel Palomino. Santa Nunila, 3, 6.º A.
 Facundo Bartolexis. Santa Nunila, 3, 6.º B.
 Luis Enrique Perdices. Santa Nunila, 3, 7.º A.
 Luis M. Vives. Santa Nunila, 3, 7.º B.

Zaragoza, a 5 de julio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 8.499

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 737.480/2012.

Actividad: Restaurante de comida para llevar.

Ubicación: Avenida Isla de Murano, 9, local 180-T180 C.

Zaragoza, a 9 de julio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 8.022

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar, con carácter definitivo, modificación del artículo 20 de los estatutos de la Junta de Compensación del sector 89/3 (Arcosur), que quedará redactado de la siguiente forma:

“El Consejo Rector estará formado por un máximo de quince miembros, uno de los cuales será el representante del órgano urbanístico de tutela”.

Segundo. — Recordar que con la adopción de esta resolución se cumple con la condición impuesta en el apartado tercero del acuerdo adoptado en fecha 19 de enero de 2012 por el Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, por el cual se mostraba conformidad al acuerdo de renovación de cargos del Consejo Rector adoptado por esta Junta, indicando, no obstante, que la eficacia de este acuerdo queda condicionada, exclusivamente en lo relativo al nombramiento de don Eduardo López Andreu, a la inscripción en el registro autonómico de la modificación de las bases y estatutos de la Junta de Compensación, actualmente en trámite, que amparará este nombramiento al ampliar el número de miembros del Consejo Rector.

Tercero. — Publicar esta resolución y notificarla a la Junta de Compensación del sector 89/3, entidad que deberá dar traslado fehaciente a sus miembros del acuerdo de aprobación definitiva adoptado, comunicándolo con posterioridad a este Ayuntamiento de Zaragoza.

Cuarto. — Dar traslado de esta resolución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Gobierno de Aragón (Consejo de Urbanismo de